

DISPOSICIÓN N° 20/2020**NEUQUEN, 4 de Septiembre de 2020-****VISTO:**

La Disposición N° 113/2020 emitida por la Dirección General de Transporte en fecha 05 de Junio de 2020;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 109/2020 de la Dirección General de Transito obrante en expediente OE-603-M-20, sé notifico a la Empresa Indalo S.A, de Acta de Infracción N° 00000937 Serie "A";

Que la misma resulta del informe elevado mediante Nota N° 164 de la Dirección Municipal de Atención al Usuario y Centro de Monitoreo, a través la cual se certifica el incumplimiento de la cantidad de servicios, frecuencias y horarios programados para el día 20 de Noviembre del 2019, en las líneas 1, 4, 5A, 6, 8, 9, 12, 13, 7A y 7B;

Que el Sr. Franco Leandro - apoderado de la empresa INDALO S.A. - solicita mediante nota que la Disposición 109/2020 sea dejada sin efecto invocando distintos agravios;

Que la Dirección General de Transporte mediante Disposición N° 113/2020, reiteró lo dispuesto en Disposición N° 109/2020 no haciendo lugar al reclamo presentado por el Sr. Franco Leandro;

Que no obstante ello, no es competencia de dicha Dirección expedirse nuevamente sobre una disposición emanada desde ese ámbito, correspondiendo que el reclamo se resuelva mediante instancia superior jerárquica;

Que en consecuencia la resolución del reclamo administrativo presentado por el Sr. Leandro Franco debe determinarse en el ámbito de la Subsecretaría de Transporte;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º) DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 113/2020 dictada por la Dirección
.....General de Transporte en mérito a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE, dese a la Dirección
..... Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

ES COPIA.-

FDO. MAURO ESPINOSA.-

~~ORIGINAL~~


GUILIANI BELÉN
Directora de Despacho
Subsecretaría de Transporte
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

.....
..... 2321
..... 08/02/2021